

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

199.- D. RODOLFO J. CASTILLO RAMOS, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos voces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Al pie del presente escrito se detalla el domicilio y localidad de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, así como el teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

El Recaudador Ejecutivo. Rodolfo J. Castillo Ramos.

<u>Nombre/Razón social</u>	<u>Expediente</u>	<u>Procedimiento</u>
LOPEZ SÁNCHEZ, PEDRO	52010300040107	REQUER. DE BIENES
COLLAZO NOVOA, SANTIAGO	52010200018656	EMB. DE SALARIOS
MUSA MOHAMED, MUSTAFA	52010300052130	EMB. DE SALARIOS
FERNANDEZ RODRÍGUEZ, GINÉS	52010300075469	EMB. DE SALARIOS
SERRANO ALCAZAR, JOSÉ MARÍA	52010400004869	EMB. DE SALARIOS
REVERÓN TORRES, ANA MARÍA	52010400050339	EMB. DE SALARIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 1**

JUICIO DE FALTAS 432/04

EDICTO

200.- D.ª Rafaela Ordóñez Correa, Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas num. 432/04, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Melilla a 7 de diciembre de 2004.